

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**6974** *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se somete a información pública el proyecto básico presentado a la Competencia de Proyectos iniciada tras la solicitud de la empresa TRANSPORTES MARÍTIMOS DE ALCUDIA S.A., para la "Explotación de un área de acopio, carga y descarga en el muelle adosado del Puerto de Alcúdia" (1116-CP/G).*

La Autoridad Portuaria de Baleares tramita, por el procedimiento administrativo de competencia de proyectos, la autorización para la "Explotación de un área de acopio, carga y descarga en el muelle adosado del Puerto de Alcúdia" y el otorgamiento de la correspondiente concesión demanial, con la ocupación de una parcela en la zona de dominio público portuario, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Este procedimiento administrativo se inició a instancias de Transportes Marítimos de Alcudia S.A., de conformidad con el artículo 85 del mencionado TRLPEMM, mediante la convocatoria del correspondiente trámite de competencia de proyectos publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 248, en fecha 15 de octubre de 2019. Ha transcurrido el plazo establecido y no se ha producido presentación de otras solicitudes para la ocupación en régimen de concesión de 5.513,50 m<sup>2</sup>, al objeto de establecer una terminal de mercancías de uso particular.

De conformidad con lo establecido en el artículo 85.3 del repetido TRLPEMM, se publica el presente anuncio para que, en el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por tal ocupación puedan examinar el proyecto básico de que se trata en la Oficinas de esta Dirección, sitas en la Autoridad Portuaria de Baleares, Muelle Viejo, 5, Palma, durante las horas hábiles de despacho de 9:00 a 14:00 hora de lunes a viernes, y en la página web [www.portsdebalears.com](http://www.portsdebalears.com) y presentar en ellas cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha ocupación. La presente resolución, al constituir un simple acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma de Mallorca, 10 de febrero de 2020.- El Director, Juan Carlos Plaza Plaza.

ID: A200008148-1